

BAQUEDANO, 16 SEP 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1938

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1467 de fecha 03 de Agosto de 2010, el cual declara excepción y autorícese a contratar mediante trato directo y el cual ratifica y aprueba contrato.
2. Contrato entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L. Rut N° 76.063.458-1, con fecha 22 de Julio de 2010.
3. Informe de fecha 16 de Septiembre de 2010 emitido por la Secretaría Comunal de Planificación.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, es imprescindible que el servicio de esta naturaleza no sea interrumpido y siga operando de forma continua, dado que estos jardines y áreas verdes no pueden perder su mantenimiento, ya que por las condiciones climáticas de la zona, no permiten que estas sean desatendidas, de lo contrario sufrirán un notable deterioro.
2. Que, la nueva dependencia municipal "Piscina Recreativa de Sierra Gorda", inaugurada el 01 de Septiembre de 2010, debe ser incorporada al servicio de mantenimiento.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Addendum N° 1 entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Empresa Jorge Aguirre Godoy Servicios Varios E.I.R.L. Rut N° 76.063.458-1 de fecha 16 de Septiembre de 2010, según vistos.
2. IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta presupuestaria subtítulo 22 Ítem 08 Asignación 003 "Servicios de Mantenimiento de Jardines".
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Secoplac para su conocimiento.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/CIF/jaa.

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Finanzas
- Secoplac
- Control